



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Reconocimiento de gastos Sala por asistencia a congreso de Inteligencia Artificial
CUDAP:EXP UNC:004
6576/2019

VISTO:

El Congreso Internacional “Aprender para el futuro en la Era de la inteligencia artificial” para acompañar la integración curricular de la educación digital, la programación y la robótica en la educación obligatoria, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires el pasado 26 y 27 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una iniciativa enmarcada en el Plan Nacional de Innovación Digital Aprender Conectados, que sitúa al país entre los más avanzados en relación a la incorporación en la educación formal de saberes para un futuro crecientemente influenciado por la digitalización y la inteligencia artificial.

Que el evento convoca a especialistas y representantes de los países más destacados en su política de educación digital, con el objetivo de fortalecer la formación, el intercambio de experiencias y la construcción de la política pública.

Que, además, este Congreso sirve de escenario para el lanzamiento regional del Consenso de Beijing sobre la inteligencia artificial y la educación, por parte de la UNESCO.

Que el señor Mariano Sala Díaz viajó a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar de dicho Encuentro Internacional.

Que el Ministerio de Educación beca al señor Matías Leuci para su traslado y estadía de dicho evento.

Que se hace menester solventar otros gastos ocasionados por dicha actividad a los citados agentes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Sr. **Mariano Sala Díaz** (Legajo N° 46.100), perteneciente al personal docente, para asistir al Congreso Internacional “Aprender para el futuro en la era de la inteligencia artificial” para acompañar la integración curricular de la educación digital, la programación y la robótica en la educación obligatoria, que se realizó el 26 y 27 de agosto de 2019 en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2°.- Disponer que la Secretaría de Asuntos Económicos arbitre los medios contables y administrativos para solventar los gastos incurridos por el docente **Mariano Sala Díaz** (Legajo N° 46.100) el 26 y 27 de agosto de 2019.

Art. 3°.- Protocolícese, publíquese y archívese.